



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: OAXACA DE JUAREZ , OAXACA A 26 DE JUNIO DE 2021	Fianza No. 2292353-0000
Fiado: DESARROLLO DE OBRAS DARA, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 90,808.09

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Noventa Mil Ochocientos Ocho Pesos 09/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 26 DE JUNIO DE 2021

DOMICILIO DEL FIADO: ANDADOR HACIENDA ILANA NO. 8, FRACC. HACIENDA BLANCA, C.P. 68258, SAN PABLO ETLA, OAXACA, MÉXICO

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PALACIO MUNICIPAL SN; COL CENTRO, DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, DEL ESTADO DE OAXACA.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N; COL CENTRO, DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: DESARROLLO DE OBRAS DARA, S.A. DE C.V. CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. DDO131206ES4 Y CON DOMICILIO FISCAL EN ANDADOR HACIENDA ILANA S/N CASA 8, SAN PABLO ETLA, OAX. C.P. 68258. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MSH/FISM/462/011/2021 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2021 EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 908,080.92 (NOVECIENTOS OCHO MIL OCHENTA PESOS 92/100 M.N) I.V.A INCLUIDO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. JOSE LUIS RAMIREZ ALVERDIN Y YOLANDA DEL CARMEN MONTES MARTINEZ EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLO DE OBRAS DARA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. P. NADIA GIL LUJAN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA". RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE GIRASOLES, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, CONSISTENTE EN: TRAZO Y NIVELACION, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA; SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE IDENTIFICACION DE LA OBRA; EXCAVACIONES, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE; EN AMPLIACION DE CORTES; EN REBAJES DE LA CORONA Y/O TERRAPLENES EXISTENTES: ACARREO EN CAMION VOLTEO PRIMER KILOMETRO; COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL A MAQUINA; SUB BASES O BASES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA; RIEGO DE IMPREGNACION, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA; ARENA PARA CUBRIR EL RIEGO DE IMPREGNACION; CARPETA ASFALTICAS CON MEZCLA EN CALIENTE, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA; GUARNICION DE SECCION TRAPEZOIDAL DEL 0.15X0.20X0.40 M; CONSTRUCCION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, CON SECCION TRANSVERSAL TRAPEZOIDAL SIMETRICA; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO, EN GUARNICIONES DE CONCRETO; MARCAS EN EL PAVIMENTO CON PINTURA DE TRAFICO EN COLOR AMARILLO; LIMPIEZA FINA DE LA OBRA PARA ENTREGA.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA HASTA POR UN MONTO DE \$90,808.09 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 09/100 M. N.) IVA INCLUIDO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA MATERIA DE

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XNCMcD8

 Armando Berzúnza Gloria	
RBTx2P/OpLb0B1XlwUP2AdulGwUX1zXgHvWymp+MN4X17Slt+FaykSwCgMOyCVU5DF0EXDVQ+hCq Z3f1CtSxftd8OgK+OfWgLC0OHUvVkfzS1JV3imtgbir/wRDZZM89pr9UB4pfq0TKfN1voNULOYyV9u4Bcss 68Gej/Nla/ToiwxylqnHosZuayVCBH/tdn1E88I6tGHOEPPM1YBcUV5viDiQRmm/xHZ4fDWesPPySmgCs CG/9hnKhjUjrH5/bMfMSic2VueEweHU1phZnftDcJrgXNWrtRowiJlaXDUNS22NjFNQk6GjUGjsSdD8zp e8bGpRsC2mAY7OON8oxg==	

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Página 1/2



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: OAXACA DE JUAREZ , OAXACA A 26 DE JUNIO DE 2021	Fianza No. 2292353-0000
Fiado: DESARROLLO DE OBRAS DARA, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 90,808.09



Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Noventa Mil Ochocientos Ocho Pesos 09/100 M.N.

ESTE CONTRATO HAYA SIDO TERMINADA EN SU TOTALIDAD. LA INSTITUCION AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B).- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA PARA LO CUAL LA COMPAÑIA AFIANZADORA DEBERA EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO". D).- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E).- LA INSTITUCION DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA. ***FIN DE TEXTO***

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XNCMcD8

 Armando Berzunza Gloria	
RBTx2P/OpLb0B1XlwUP2AdulGwUX1zXgHvWymp+MN4X17Slt+FaykSwCgMOyCVU5DF0EXDVQ+hCqZ3f1CISxftd8OgK+OfWgL C0OHUvVkfzS1JV3imtgbir/wRDZZM89pr9UB4pfq0TKfN1voNULOYyV9u4Bcss68Gej/Nia/ToiwxylnHOSZuayVCBH/tdn1E88I6IGH OEPPM1YBcUV5viDiQRmm/xHZ4fDWesPPySmgCsCG/9hnhKhjUjrH5/bMfMSic2VueEweHU1phZnftDcJRGXNWrtRowiJlaXDUNS2 2NjFNoQK6GjUGjsSdD8zpe8bGpRsC2mAY7OON8oxg==	